

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON FERNANDO SALMERÓN ESCOBAR

Edicto de subasta

Yo, Fernando Salmerón Escobar, Notario del ilustre Colegio de Granada, con residencia en Málaga,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1 del año en curso; en el que figura como acreedor el banco «Citibank España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, plaza de la Independencia, 6, y como deudor «Inmobiliaria Especerías, Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga, calle Marqués de Larios, 5;

Y que, procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de mi cargo, sita en Málaga, calle Marqués de Larios, número 10, 2.º

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas treinta minutos, la segunda subasta, en su caso, para el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas treinta minutos, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas treinta minutos, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas treinta minutos.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta es el de 18.900.000 pesetas, para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad indicada y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente

al 30 por 100 del tipo que corresponda, en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Finca número 9. Vivienda tipo C, dúplex, en las plantas cuarta y quinta de la casa número 14 y 16 de la calle Especerías, de Málaga. Tiene su acceso por la planta cuarta. Mide una superficie total construida de 84 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.581, folio 43, finca número 31.117, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 22 de agosto de 1996.—El Notario, Fernando Salmerón Escobar.—54.613.

NOTARÍA DE DON RAMÓN ALARCÓN CÁNOVAS

Edicto

Yo, Ramón Alarcón Cánovas, Notario del ilustre Colegio de Valencia,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de una nave industrial del bloque II, del grupo de naves indus-

triales, sito en término de Alicante, partida Bacarot, número 7, de la reparcelación del polígono 8, subzona industrial A, de La Florida, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 739, libro 739, folio 3, finca 51.742, inscripción segunda.

Y que, procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 15 de octubre de 1996; la segunda, en su caso, para el día 15 de noviembre de 1996, y la tercera, en el suyo, para el día 16 de diciembre de 1996. En caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 23 de diciembre de 1996.

Segunda.—El tipo es de 27.697.780 pesetas para la primera subasta; para la segunda el 75 por 100 del anterior, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar, previamente, en la Notaría el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Cuarta.—Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, sita en Alicante, avenida de la Estación, 5, edificio «Maristas», a las diez horas.

Quinta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o, el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b), pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca, si existieren, continuarán subsistentes.

Alicante, 22 de agosto de 1996.—El Notario, Ramón Alarcón Cánovas.—54.431.